

**RESOLUCIÓN DE 19/07/2018 DICTADA POR DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg==	<b>Fecha</b>	19/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg= =	<b>Página</b>	1/7



**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg==	<b>Fecha</b>	19/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=</a>	<b>Página</b>	2/7



Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería

DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

**Fdo.: JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ**



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
 Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg==	<b>Fecha</b>	19/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=</a>	<b>Página</b>	3/7



**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

CIF Entidad Solicitante: G04054425

Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000103-3

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO, NIJAR

Importe Solicitado: 13.200,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.652,09 Euros

Importe Concedido: 12.652,09 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 11/07/2018 HASTA 30/08/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 12.652,09 Euros

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

CIF Entidad Solicitante: G04054425

Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000102-3

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO, ROQUETAS DE MAR

Importe Solicitado: 19.731,92 Euros

Presupuesto Aceptado: 18.912,89 Euros

Importe Concedido: 18.912,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 11/07/2018 HASTA 30/08/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 18.912,89 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

CIF Entidad Solicitante: G04054425

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg==	<b>Fecha</b>	19/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg= =	<b>Página</b>	4/7



Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000104-3  
 Puntuacion: 70  
 Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO, BERJA  
 Importe Solicitado: 13.200,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 12.652,09 Euros  
 Importe Concedido: 12.652,09 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DESDE 11/07/2018 HASTA 30/08/2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 12.652,09 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD  
 CIF Entidad Solicitante: G28838001  
 Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000081-3  
 Puntuacion: 68  
 Objeto/Actividad Subvencionable: REPARTO DE ALIMENTOS A MENORES EN ESCUELA DE VERANO " UN VERANO ENTRE PUCHEROS"  
 Importe Solicitado: 44.257,26 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 40.299,22 Euros  
 Importe Concedido: 40.299,22 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DESDE 02/07/2018 HASTA 31/08/2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 40.299,22 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS "LA TRAIÑA"  
 CIF Entidad Solicitante: G04026571  
 Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000088-3  
 Puntuacion: 65  
 Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO 2018  
 Importe Solicitado: 60.018,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 54.103,93 Euros  
 Importe Concedido: 54.103,93 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DESDE 09/07/2018 HASTA 24/08/2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 54.103,93 Euros



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
 Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg==	<b>Fecha</b>	19/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=</a>	<b>Página</b>	5/7



5. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

CIF Entidad Solicitante: G04054425

Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000105-3

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO, CUEVAS DE ALMANZORA

Importe Solicitado: 18.685,92 Euros

Presupuesto Aceptado: 16.119,27 Euros

Importe Concedido: 16.119,27 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 11/07/2018 HASTA 30/08/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 16.119,27 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION INNOVA ALMERIA

CIF Entidad Solicitante: G04405502

Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000080-3

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO "PAMPANICO DISFRUTA DEL VERANO"

Importe Solicitado: 22.504,88 Euros

Presupuesto Aceptado: 17.942,47 Euros

Importe Concedido: 15.951,57 Euros

Porcentaje de Financiación: 88,9 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 02/07/2018 HASTA 31/08/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 15.951,57 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

CIF Entidad Solicitante: G04180014

Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000078-3

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO TODOS JUEGAN 2018

Importe Solicitado: 28.036,44 Euros

Presupuesto Aceptado: 22.082,85 Euros

Importe Concedido: 19.872,36 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 01/07/2018 HASTA 31/08/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 19.872,36 Euros



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg==	<b>Fecha</b>	19/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://wsl61.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=">https://wsl61.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=</a>	<b>Página</b>	6/7



8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G04105284

Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000086-3

Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO JUEGO, COMO Y APRENDO. LA FUENTECICA 2018

Importe Solicitado: 62.500,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 41.215,15 Euros

Importe Concedido: 41.215,15 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 01/07/2018 HASTA 31/08/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 41.215,15 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SOCIO-EDUCATIVA ROMPIENDO BARRERAS DE ALMERIA

CIF Entidad Solicitante: G04781274

Expediente SISS: (DPAL)527-2018-00000090-3

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO "LOS ALMENDROS 2018"

Importe Solicitado: 48.300,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 32.221,43 Euros

Importe Concedido: 32.221,43 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 01/07/2018 HASTA 31/08/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2018 por importe de 32.221,43 Euros



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA  
 Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg==	<b>Fecha</b>	19/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/yFTXyLdYqEIF3SKC7ksikg=</a>	<b>Página</b>	7/7

